

Expediente: 1095-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Calidad de Vida y Salud Pública y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”, puesto en marcha en el año 2015, los siguientes puntos:

- a) Si se encuentra en funcionamiento.
- b) Cuáles han sido las intervenciones realizadas en el marco del programa en los últimos cuatro años, detallando:
 - Cantidad de viviendas refaccionadas y/o ampliadas.
 - Partidas recibidas y montos de las mismas.
 - Barrios en los que se implementó el Programa.
- c) Cooperativas que llevaron adelante obras en el marco del Programa.

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que, en el caso que el Programa de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” no se encuentre en funcionamiento, implemente el mismo o uno similar para atender las necesidades socio-ambientales, sanitarias y de derecho al hábitat seguro de los sectores más vulnerables en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Calidad de Vida y Salud Pública: 17-2-2021
Obras y Planeamiento: 12-9-2023

Reunión n° 17
Reunión n° 19